

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

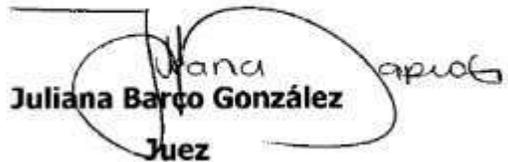
Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00055 00**
Decisión Tiene por notificado a demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que el apoderado de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde al demandado Juan Carlos Quiroz Correa y aporta la evidencia del correo electrónico informado, para efectos de notificarle del líbello y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase como notificado a la parte demandada a partir del **3 de marzo del presente año**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, 9 marzo 2021</p> <p>_____ Secretario</p>

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f223afce2d5f7624d619a703f455ee8e9d3bdee0af4076d5713386fae5535d8

Documento generado en 08/03/2021 01:06:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>